



**AUTORIZA CONSEJO ESCOLAR CON
CARÁCTER RESOLUTIVO POR RAZONES
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2569

CHILLAN VIEJO, 28 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.- El Decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

CONSIDERANDO:

- a).- Que, la ley N° 19.979, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, regulando su integración y funciones.
- b).- Que, en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, **el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo**, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.
- c).- Decreto Alcaldicio N°1882 del 09.03.2023 que aprueba representantes del sostenedor ante los Consejos Escolares durante el año 2023.
- d).- Que, con fecha 23.03.2023 el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano vivencia hecho grave por parte de dos alumnos, quienes portaban armas de distinta índole.
- e).- Que, ante dicha situación, se aplicó protocolo interno del establecimiento, el que configura el hecho como falta gravísima.
- f).- Así, se hace necesario dar carácter resolutivo al Consejo Escolar Extraordinario del día 28.03.2023 en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** el Consejo Escolar Extraordinario con carácter **RESOLUTIVO** en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano RBD: 3656-0, con fecha 28 de marzo de 2023.

2.- **NOTIFIQUESE** a los miembros del Consejo Escolar del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Encargado Convivencia Escolar, Educación; **Interesados.**

